

que estimen convenientes previamente a la adopción de la resolución definitiva por la Comisión Provincial de Urbanismo.

Durante el plazo indicado, el mencionado expediente se hallará a disposición de cuantos quieran examinarlo en el Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial en Albacete de la Consejería de Obras Públicas de la J.C.C.M., sita en Avda. de España, 8-B, 5ª planta.

Albacete, 3 de junio de 1.996

El Secretario de la  
Comisión Provincial de Urbanismo  
ANTONIO TOLEDO PICAZO

\*\*\*\*\*

**Anuncio de la Comisión Provincial de Urbanismo de Albacete relativo a exposición pública de expediente nº 379 de construcción en suelo no urbanizable de Centro de Rehabilitación de Toxicómanos en Carretera de Barrax, km. 5, finca "Los Cerezos". Albacete. Promotor: Iglesia Evangélica Bautista de Albacete (La Casa del Alfarero).**

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1.992, de 26 de junio, se abre un período de información pública durante quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes previamente a la adopción de la resolución definitiva por la Comisión Provincial de Urbanismo.

Durante el plazo indicado, el mencionado expediente se hallará a disposición de cuantos quieran examinarlo en el Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial en Albacete de la Consejería de Obras Públicas de la J.C.C.M., sita en Avda. de España, 8-B, 5ª planta.

Albacete, 3 de junio de 1.996

El Secretario de la  
Comisión Provincial de Urbanismo  
ANTONIO TOLEDO PICAZO

\*\*\*\*\*

**Anuncio de la Comisión Provincial de Urbanismo de Albacete relativo a exposición pública de expediente nº 380 de construcción en suelo no urbanizable de explotación minera a cielo abierto "Fortaleza nº 1532" en paraje "Cerro de la Fortaleza" Fuente Alamo. Promotor: D. César Sánchez Soria, en representación de Piedras de Villamonte, S.L.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1.992, de 26 de junio, se abre un período de información pública durante quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes previamente a la adopción de la resolución definitiva por la Comisión Provincial de Urbanismo.

Durante el plazo indicado, el mencionado expediente se hallará a disposición de cuantos quieran examinarlo en el Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial en Albacete de la Consejería de Obras Públicas de la J.C.C.M., sita en Avda. de España, 8-B, 5ª planta.

Albacete, 3 de junio de 1.996

El Secretario de la  
Comisión Provincial de Urbanismo  
ANTONIO TOLEDO PICAZO

\*\*\*\*\*

**Acuerdo de 29 de mayo de 1.996 de la Comisión Provincial de Urbanismo de Albacete relativo a aprobación definitiva del proyecto de Revisión de Normas Subsidiarias de Caudete.**

La Comisión Provincial de Urbanismo, en su sesión de 29 de mayo de 1.996, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto el proyecto de Revisión de las Normas Subsidiarias de Caudete.

RESULTANDO: Que, transcurrido el período de información pública, fue aprobado provisionalmente por el citado Ayuntamiento, y remitido a la Comisión Provincial de Urbanismo

para su estudio y aprobación definitiva.

VISTOS el R.D.L. 1/1.992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, el Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1.978 y demás disposiciones generales y complementarias de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO que el proyecto de Revisión de las Normas Subsidiarias de Caudete fue informado por el Ponente de esta Comisión, el Ayuntamiento ha subsanado las deficiencias que se le apuntaban, cumple los requisitos exigidos y ha observado los trámites legales establecidos en las mencionadas disposiciones.

Esta Comisión Provincial de Urbanismo acuerda, por unanimidad, desestimar las alegaciones presentadas y aprobar definitivamente el proyecto de Revisión de las Normas Subsidiarias de Caudete.

El expediente completo de la aprobación definitiva del proyecto de Revisión de las Normas Subsidiarias podrá consultarse en el Ayuntamiento de Caudete y en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas en Albacete.

Contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa y que se notificará en forma al municipio interesado, se podrá interponer RECURSO ORDINARIO en el plazo de UN MES a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Castilla-La Mancha, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Albacete, 6 de junio de 1.996

El Secretario de la  
Comisión Provincial de Urbanismo  
ANTONIO TOLEDO PICAZO

\*\*\*\*\*

**Anuncio de la Comisión Provincial de Urbanismo de Albacete relativo a exposición pública de expediente nº 381 de construcción en suelo no urbanizable de vivienda unifamiliar**